

## Reporte sobre el Impacto Fiscal de la Propuesta G de la Ciudad de Santa Barbara

### Resumen Ejecutivo

El 1 de julio del 2008, el Consejo Municipal votó de manera unánime colocar la Propuesta G en la boleta electoral del 4 de noviembre del 2008. Si es aprobada por el electorado municipal, la Propuesta G también conocida como *Ordenanza de Modernización y de Reducción del Impuesto al Usuario de Servicios de Telecomunicaciones y Videos*, enmendará el impuesto municipal (UTT) al usuario que gobierna el 6% UTT de los servicios de teléfono y televisión por cable. La Propuesta G reemplazará la ordenanza municipal actual de UTT de los servicios de teléfono y de televisión por cable, con una nueva y moderna ordenanza que refleja los cambios en la tecnología desde que la ordenanza actual fuera adoptada en los años de los 1970. Además, reducirá el porcentaje del impuesto a los servicios de teléfono y de televisión por cable UTT del 6% por ciento actual a un 5.75%. La Propuesta G reducirá el porcentaje de UTT en estos dos servicios utilitarios y muchos, sino casi todos los contribuyentes individuales de impuestos, podrían ver una reducción mensual de su impuesto UTT de estos servicios. Sin embargo la aprobación de la Propuesta G quizás no resulte en una reducción de los ingresos totales de impuestos UTT para la ciudad porque la reducción del porcentaje esta combinada con la modernización del lenguaje de la ordenanza que aplicará impuestos a las nuevas tecnologías que se usan para hacer entrega de los servicios de teléfonos y de televisión. O sea que cuando se hace un balance, estos dos componentes tiene la intención de generar aproximadamente la misma cantidad de ingresos como se genera con el porcentaje de impuesto actual. El balance de este reporte describirá el impuesto UTT de la Ciudad de manera general, el impuesto UTT de los servicios de teléfonos y de televisión que es el tema de la Propuesta G y el potencial impacto fiscal a la Ciudad de acuerdo a la aprobación o a al rechazo de la Propuesta G el 4 de noviembre. Este reporte esta preparado y presentado bajo la autoridad otorgada por la sección 54964 del Código de Gobierno, que provee que una agencia local puede proveer información pública sobre una propuesta de la boleta electoral siempre y cuando la información que provee constituya ser una presentación correcta, justa e imparcial de factores relevantes para ayudar a los votantes a que lleguen a un fallo informado sobre la propuesta electoral.

### Antecedentes sobre el Impuesto al Usuario por los Servicios

La Propuesta G es específica para la porción de los impuestos UTT de los servicios de teléfono y de televisión existentes de la ciudad y aquí se provee un panorama general de los ingresos totales de la ciudad por los impuestos UTT para poner en contexto un mejor entendimiento de la Propuesta G.

[GRAPHIC 1]

-----  
INGRESOS DE UTT PARA EL AÑO FISCAL 2008-10-06

Gas Natural \$1,336,518 – Cable TV \$1,255,510 - Agua \$1,497,254 – Basura \$ 966,310  
– Teléfono \$3,879,244 – Electricidad \$4,198,045

INGRESOS TOTALES DEL UTT EN EL AÑO 2008 \$13,132,881

-----  
 El impuesto al usuario de los servicios UTT en un impuesto del 6% que se colecta por seis servicios públicos diferentes: agua, basura, electricidad, gas natural teléfono y televisión por cable que fue adoptado por la ciudad cuando la ley estatal no le requería a las ciudades que distinguieran entre los impuestos llamados “generales” y “especiales” De acuerdo con la ordenanza sobre los UTT de la ciudad, la mitad de los ingresos se asignan al Fondo General de la Ciudad y la otra mitad s asigna al Fondo de Vialidad de las calles de la Ciudad.

El impuesto UTT de la ciudad ha existido desde los años 1970. Primero se cobraba un 3% de impuestos, en 1977 fue aumentado a un 6% con los ingresos adicionales dirigidos a la construcción, reparación y mantenimiento de las calles de la ciudad. El impuesto UTT es una fuente de ingresos mayor para el fondo general de la ciudad y para su fondo de vialidad. El hecho que el impuesto UTT es un ingreso controlado localmente es crítico ya que significa, a diferencia de los ingresos de impuestos a la propiedad y a la venta, el Estado no puede tomar ese ingreso del impuesto UTT de la ciudad para ayudarse a resolver sus propios problemas de presupuesto.

El gráfico de la página anterior muestra en el total de ingresos de 13.1 millones de dólares por el año fiscal del 2008 por los servicios utilitarios provistos. En al año fiscal 2008, significó que los fondos recibidos de UTT fueron aproximadamente de \$6 millones de dólares por el total de los impuestos de UTT.

Basándose en el presupuesto adoptado por la ciudad para el año 2008, el total de los ingresos debido a los impuestos del UTT son el 6.5% de los ingresos al Fondo General y el 49% de los ingresos al fondo de vialidad, incluyendo la Propuesta D, que el medio centavo a las ventas de transporte de todo el Condado. La siguiente tabla resume los fondos totales para el fondo de vialidad de la ciudad en el presupuesto adoptado para el año 2008.

[GRPHIC 2]

Ciudad de Santa Barbara				
Fondos para Calles				
Presupuesto Adoptado para el Año Fiscal 2008				
	Fondos para Calles	Propuesto D	Total	Por ciento
UTT	\$ 6,846,800		\$6,846,800	48%
Impuesto a la Venta		\$4,875,000	4,875,000	34%
Impuesto al gas	\$1,725,000		1,725,000	12%
Tarifas y reembolso	440,00		440,000	3%
Interés		195,000	195,000	1%
Transferencia	128,132		128,132	1%
Total Ingresos Actuales	\$ 9,139,932	\$5,070,000	\$14,209,932	100%

En resumen, el ingreso total de la ciudad del impuesto UTT provee un apoyo importante para el Fondo General de la Ciudad y para sus programas de vialidad.

Los dos servicios utilitarios que son el tema de la Propuesta G han generado aproximadamente \$5.1 millones de dólares en el año 2008 con aproximadamente \$3.9 millones de dólares provenientes de los servicios de teléfono y \$1.2 millones de dólares de la televisión por cable. Con la división de los ingresos entre el Fondo General de la Ciudad y los programas de vialidad esto significa que cada uno de esos programas recibió \$2.5 millones de dólares por el año fiscal de 2008.

[GRAPHIC 3]

**Ingresos de UTT por la Propuesta G  
Distribución de Ingresos del Año Fiscal 2008**

	Cantidad	Por Ciento
<b>Calles</b>	\$2,550,000	50%
<b>Fondo General</b>		
Administración	382,273	7%
Desarrollo Comunitario	271,445	5%
Biblioteca	107,019	2%
Parques y Recreación	361,906	7%
Seguridad Pública	1,261,372	25%
Obras Públicas	165,984	3%
<b>Total Fondo General</b>	<b>\$ 2,550,000</b>	<b>50%</b>
<b>Total de UTT de Teléfonos y Cable</b>	<b>\$5,100,000</b>	<b>100%</b>

**Programas Subvencionados por el Impuesto UTT**

El grafico de la derecha le muestra las porciones aproximadas de ingresos por la Propuesta G para el año fiscal 2008. La porción al Fondo General ha sido asignada basada sobre el presupuesto. Por ejemplo, debido a que la policía y los bomberos representan la mitad del presupuesto del Fondo General, la mitad del impuesto UTT del servicio de teléfonos y de televisión por cable del Fondo General (25% del total) es asignado a la seguridad pública. Otro 14% de la porción del Fondo General (7% del total) es asignada a Parques y Recreación y el 4% del total es asignado a la Biblioteca.

Los \$5.1 millones de dólares del ingresos por el impuesto UTT de los servicios de teléfonos y de televisión por cable provee ingresos importantes para el Fondo General y para el programa de vialidad. Basado en el presupuesto fiscal del año 2008 los impuestos UTT por los servicios de teléfonos y de televisión por cable representan casi el 25% del total del presupuesto del Fondo General y una porción mucho mayor del fondo para las calles de la ciudad. Basado en el adoptado presupuesto fiscal del 2008 para las calles

(mostrado en el gráfico de la página anterior), los ingresos de la Propuesta G por \$2.5 millones representan el 17.9% de los fondos para las calles de la ciudad, incluyendo la Propuesta D. Ya que la Propuesta D también depende de la aprobación del electorado este noviembre ( como Propuesta A), la importancia del ingreso de la Propuesta G sobre el impuesto UTT para el mantenimiento de las calles de la ciudad podría ser mucho mayor.

### **Los Impactos de la Aprobación o del Rechazo de la Propuesta G**

Primero, como se ha mencionado antes, la Propuesta G es específica solamente para el impuesto UTT a los servicios de teléfono y de televisión por cable. El resultado de la Propuesta G en noviembre no afectará los servicios de la ciudad para la electricidad, el gas natural, el agua, y la basura.

Si la Propuesta G es aprobada, el impacto fiscal potencialmente más importante es que la ciudad continuará recibiendo todos los ingresos del impuesto UTT que recibe en la actualidad. La aprobación de la Propuesta G asegurará que los impuestos UTT de teléfonos, casi \$4 millones de dólares por año, está protegido contra los desafíos legales que otras ciudades de California pueden enfrentar. Debido a un cambio en la ley federal sobre impuestos y a los requisitos de aprobación por los votantes de la Propuesta 218, un número de ciudades de California en la actualidad están enfrentando desafíos legales con respecto a su validez del impuesto UTT. Aunque Santa Barbara no ha sido demandada legalmente sobre nuestro impuesto UTT al teléfono y es imposible pronosticar los resultados de los litigios en contra de las otras ciudades, existe una posibilidad real que un resultado adverso en el litigio eventualmente afectará el impuesto UTT del teléfono en Santa Barbara. Principalmente por esta razón es que el Consejo Municipal decidió colocar la Propuesta G en la boleta electoral de noviembre. La aprobación de la Propuesta G removerá la potencial exposición a un resultados legal adverso.

Mas allá de las preocupaciones de un litigio potencial, el impacto fiscal sobre la ciudad si el electorado municipal aprueba la Propuesta G es bastante simple. Si la Propuesta G es aprobada, el porcentaje del impuesto UTT para los servicios de teléfono y de televisión por cable será reducido a 5.75% del actual 6% y la ordenanza será modernizada para aplicar el impuesto a las nuevas tecnologías que se usan para hacer entrega de los servicios de teléfonos y de la televisión por cable. Se calcula que al reducir el porcentaje aplicable al UTT y al aplicar el impuesto UTT a las nuevas tecnologías de telecomunicaciones y videos se mantendrá el nivel actual de ingresos y se logrará una neutralidad en los ingresos.

Si la Propuesta G no es aprobada, la ciudad quedará con el impuesto actual UTT para los servicios de teléfonos y de televisión por cable. El porcentaje no será reducido y no se adoptará el nuevo lenguaje que aplica a los impuestos de las nuevas tecnologías de teléfono y televisión. El status quo será mantenido por lo menos durante la actualidad. El impacto fiscal si la Propuesta G no es aprobada es la pérdida potencial de la totalidad de los ingresos de \$4 millones de dólares del impuesto UTT por los servicios de teléfonos dependiendo del resultado del litigio de las compañías de teléfonos en contra de varias

ciudades y de los impuestos UTT de ellas.

La pérdida de los \$4 millones de dólares tendrán un impacto significativo a ambos fondos, el Fondo General de la Ciudad y el programa de vialidad sobre las calles, representando una pérdida de al menos 42 millones a cada uno de esos fondos. Una pérdida de \$2 millones de dólares representa casi el 2% por ciento del ingreso total para el Fondo General y el 14% por ciento de los ingresos para el programa de vialidad de las calles, incluyendo el ingreso de la Propuesta D ( Véase el grafico sobre el Fondo de Vialidad en la página 2)

La pérdida de \$2 millones del ingreso del Fondo General va a requerir una reducción directa y correspondiente del presupuesto. El medio ambiente fiscal de la actualidad ya está adversamente impactando significativamente los ingresos del Fondo General tales como los impuestos a las ventas, y la situación del presupuesto estatal todavía esta sin resolverse. Para adoptar un presupuesto equilibrado para el actual año fiscal, la Ciudad ya ha llevado a cabo mas de \$4 millones de dólares de ajustes, incluyendo reducción de gastos y aumento de ingresos. Con ajustes adicionales ya anticipados para el año fiscal próximo, la pérdida de \$2 millones de dólares adicionales causaría una mayor dificultad para que la Ciudad pueda mantener los servicios. Aunque es difícil pronosticar como serán afectados los servicios, la pérdida del impuesto UTT casi seguro que requerirá reducciones en los programas del Fondo General. Estos programas y servicios incluyen parques, recreación, bibliotecas y dependiendo de la cantidad de ajustes requeridos como resultado de la situación económica, incluyendo las áreas de seguridad pública. Una pérdida del impuesto UTT de teléfonos la Ciudad sería una pérdida de ingresos sobre cual la ciudad ha confiado en casi 40 años.

En el Fondo de Vialidad o para calles, la pérdida del impuesto UTT de los teléfonos representará una reducción de casi el 14% por ciento del ingreso total, asumiendo la continuidad de los \$5.1 millones de dólares de ingresos por la Propuesta D. Si la renovación de la Propuesta D para la elección del 4 de noviembre, que será como Propuesta A, no es aprobada por los votantes del Condado, el fondo de la ciudad para las calles será reducido en un 35% por ciento al vencimiento de la Propuesta D. La pérdida combinada de los ingresos entre la Propuesta D y el impuesto UUT de los teléfonos representa una pérdida potencial de \$7.1 millones de dólares, o sea el 50% por ciento de los ingresos actuales del fondo para la calles de la ciudad. Aunque la asignación de usos de los fondos restantes necesitará un cuidadoso estudio de las prioridades, sin duda la Ciudad no podrá mantener el cuidado de la calles como en los niveles actuales si se pierde el impuesto UTT de los teléfonos. La pérdida de los ingresos de la Propuesta D también se agregaría al problema.

Otro impacto fiscal que saldrá a relucir si la Propuesta G no es aprobada es lo que a veces se llama como “ tecnología bypass”. Debido a que la ordenanza del impuesto UTT sobre el teléfono y la televisión por cable tiene casi 40 años, algunas de las tecnologías modernas que se usan para hacer entrega de estos mismos servicios ahora quedarían afuera de las definiciones de la ordenanza actual del UTT. Por ejemplo la inclusión del servicio de teléfonos Voice Over Internet Protocol (VoIP) tales como Vonage. A medida que la tecnología continua evolucionando, más y más servicios de teléfono y televisión quedarán afuera de la ordenanza UTT de la ciudad. Esta “tecnología bypass” continuará

erosionando los ingresos del impuesto UTT de la Ciudad.

En resumen, la aprobación de la Propuesta G esencialmente va a mantener los ingresos existente en la actualidad en el Fondo General y el Fondo de Vialidad para las calles. Por otro lado, el fracaso de la Propuesta G dejaría el status quo como ya está, a la espera del resultado del litigio con respecto al impuesto UTT que hay en contra de otras ciudades. El impacto final del fracaso de la Propuesta G va a depender de ese resultado en el litigio. Un resultado adverso podría resultar en una pérdida bruta anual de \$4 millones en el Fondo General y en el Fondo de Vialidad de las calles.